



Empresa
Socialmente
Responsable®

Convocatoria del Distintivo ESR®

PARA MIPYMES 2023

Cierra el 2 de mayo de 2023



Contenido

1. Convocatoria del Distintivo ESR®	› 5
2. Participantes	› 6
3. Bases	
3.1. Objetivo	› 6
3.2. Ventajas competitivas del Distintivo ESR®	› 6
3.3. Categorías de participación	› 7
3.4. Otros programas	› 7
3.5. Fechas clave de la convocatoria	› 8
3.6. Rubros que acredita la inscripción y beneficios otorgados	› 9
3.7. Validez del Distintivo ESR®	› 11
4. Requisitos para la inscripción al Distintivo ESR®	› 11
4.1. Documentos administrativos	› 12
4.2. Otros documentos	› 12
5. Cuotas de participación	› 13
5.1. Retroalimentación	› 15
5.2. Estatuillas	› 15
6. Proceso de evaluación para la obtención del Distintivo ESR®	› 17
6.1. Evidencias	› 19
6.2. Asignación	› 21
6.3. Resultados	› 21
7. Empresas que no pueden participar	› 21
8. Suspensión de la licencia de uso del Distintivo ESR®	› 22
9. Términos y condiciones	22
9.1. Facturas	› 22
9.2. Reembolsos	› 23
9.3. Condiciones generales	› 23
10. Aviso de Privacidad	› 24
11. Convenio de Confidencialidad	› 24
12. Consideraciones	› 25

Anexos

Anexo 1. Contactos en Cemefi > 26

Anexo 2. Marco de referencia > 27

Anexo 3. Aliados y Consultores en RSE > 28

Invitación a participar

A todas las compañías micro, pequeñas y medianas (MiPyMEs) interesadas en medir y comparar el nivel de desarrollo de sus prácticas de responsabilidad social empresarial (RSE) con su industria, las invitamos a participar en la convocatoria para obtener el Distintivo ESR® en 2023.

El modelo del Distintivo ESR® está referenciado con la legislación nacional y la normativa internacional en la materia, lo que permite medir los indicadores de las empresas en los ámbitos ambiental, social y de gobernanza (ASG), para después proponer patrones de desarrollo sostenible que les permitan ser más competitivas en sus industrias.

Se espera que las empresas participantes demuestren su nivel desarrollo en los diferentes ámbitos de la RSE y sostenibilidad de sus iniciativas de responsabilidad social con evidencias, con el fin de ser acreditadas con un ícono de valor, el Distintivo ESR®, que las destaca y diferencia de sus competidores.

La visión de Cemefi al entregar el Distintivo ESR® es impulsar a las empresas a emprender acciones de responsabilidad social empresarial y sostenibilidad que impacten de forma positiva en la sociedad. Gracias por el interés en participar en la convocatoria del Distintivo ESR® para MiPyMEs en 2023.

Trabajemos juntos para fomentar el desarrollo sostenible del sector privado en México.

Atentamente



Pilar Parás García
Presidenta del Consejo Directivo



Evodio Sánchez Rodríguez
Director de Responsabilidad
Social Empresarial

1. Convocatoria del Distintivo

ESR®

MiPyMEs



El Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) surge en 1988 como una organización privada, no lucrativa, y tiene como propósito habilitar y activar la responsabilidad ciudadana para generar valor social, centrado en las personas. Por su parte, la responsabilidad social empresarial (RSE) se ha transformado en un componente clave de los **modelos de negocio** de las empresas mexicanas, porque proporciona una ventaja competitiva, al incorporar la gestión de la responsabilidad social (RS) en la estrategia de la empresa, lo que promueve el desarrollo sustentable.

El Distintivo ESR® es un proceso para medir el desarrollo de la responsabilidad social en las empresas.

En 2023 comenzamos a trabajar con un nuevo modelo del Distintivo ESR®. Las líneas estratégicas por las que se rige son:

Medio ambiente

Entorno social

Gobernanza y contexto global

Todo lo anterior siguiendo el **Decálogo de la Empresa Socialmente Responsable**, de Cemefi.

2. Participantes

Cemefi convoca a todas las empresas privadas, legalmente constituidas, clasificadas por su tamaño como micro, pequeñas y medianas (**ver tabla 2**) a participar en el **proceso de diagnóstico para la obtención del Distintivo ESR® en 2023**.

3. Bases

3.1 Objetivo

Reconocer a las empresas por adoptar de manera voluntaria el compromiso de integrar **valor socioambiental** a su operación frente a sus grupos de interés mediante la obtención del Distintivo ESR®, un ícono de valor que las destaca y diferencia de las empresas que operan en México y América Latina. Este es un **proceso sistémico** para medir y comparar el nivel de desarrollo de las buenas prácticas de responsabilidad social con indicadores en los ámbitos social y ambiental, así como de ética y gobernanza empresarial.

Está referenciado con la legislación nacional y la normativa internacional; además contempla la **revisión de evidencias** para comprobar el grado de cumplimiento de la responsabilidad social y la sostenibilidad de las empresas.

3.2 Ventajas competitivas del Distintivo ESR®

- **Reputación.** La imagen pública y la percepción de la empresa en relación con su entorno, accionistas, proveedores, ciudadanía, competencia, entre otros, es vital para su sostenibilidad y su competitividad en el mercado.
- **Crecimiento del consumo responsable.** En los últimos años se ha presentado un crecimiento en el consumo de productos ligados a la atención de necesidades sociales o al cuidado del medio ambiente.
- **Cambios regulatorios.** Existen nuevas legislaciones sobre el uso de materiales de empaque o etiquetado, de contenido riesgoso para la salud en diversos productos de consumo diario, así como otras regulaciones internacionales como el Acuerdo Verde o los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- **Capital humano.** Se ha identificado el cambio generacional del capital humano, las personas ahora buscan empresas que les den propósito, que atiendan las demandas sociales (como inclusión laboral o equidad de género), sumado a los cambios detonados por la pandemia del Covid-19 en la estructura laboral.
- **Inversión.** Genera fiabilidad y confianza para los grupos de inversión, que se enfocan en empresas sostenibles e innovadoras.

3.3 Categorías de participación

Empresas micro, pequeñas y medianas (MiPyMEs)

Son empresas privadas legalmente constituidas en México, designadas bajo esta categoría por su tamaño y sector, cuyo criterio se establece conforme a la tabla de la Secretaría de Economía, participando de manera directa e independiente. Pueden ser invitadas a participar por una empresa socialmente responsable (ESR) o por una Entidad Promotora de la Responsabilidad Social Empresarial.

Se puede participar en el proceso para obtener el Distintivo ESR® a través de las convocatorias de **Cadena de Valor** y **Entidad Promotora de la RSE**, teniendo en cuenta que son solo una modalidad de participación y que cada empresa debe seguir los pasos descritos en esta convocatoria.

3.4 Otros programas

Insignia del 1% de Inversión Social

Se entrega a empresas mexicanas que cuentan con el Distintivo ESR® y deciden adoptar, de manera voluntaria y pública, una política de inversión social, destinando al menos el 1% de sus utilidades antes de impuestos a acciones de beneficio social.

Insignia de Inclusión Social

Se entrega a empresas mexicanas que cuentan con el Distintivo ESR® y deciden adoptar, de manera voluntaria y pública, una política de inclusión que contribuya a disminuir el rezago social en aquellos sectores de la comunidad con los que se vinculan, tomando como base de su estrategia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) impulsados por la ONU.

Para obtener más información sobre otras convocatorias y otras modalidades de participación en México y Latinoamérica, puedes revisar la página www.cemefi.org.

3.5 Fechas clave de la convocatoria



3.6 Rubros que acredita la inscripción y beneficios otorgados

Todas las empresas que cubran en su totalidad los requisitos de inscripción de esta convocatoria tendrán acceso a los materiales necesarios para correr el proceso del Distintivo ESR®, así como beneficios exclusivos en los programas y eventos sobre responsabilidad social empresarial de Cemefi. Estos son los accesos y beneficios:

Acceso a sesiones de capacitación y materiales sobre el proceso del Distintivo ESR®

- Sesión informativa sobre el Distintivo ESR®.
- Sesión informativa sobre el esquema de participación en el Distintivo ESR®.
- Sesión informativa sobre la Guía de Uso de la Plataforma ESR.
- Instrumento de diagnóstico.
- Batería de indicadores a evaluar en RSE.
- Reporte de información estratégica en relación a los resultados obtenidos.

Acceso preferencial a eventos

- Beca para asistir de manera gratuita al Encuentro Latinoamericano de ESR para una persona de la empresa participante.
- Cuota preferencial para asistir al Foro Internacional PyMEs Socialmente Responsables para una persona de la empresa participante.

Beneficios en las actividades de Campus ESR que incluyen los siguientes espacios:

- Acceso gratuito al Taller de Introducción a la RSE.
- Cuota preferencial para los cursos:
 - Alcances de la Auditoría en RSE.
 - Cadena de Valor y su Impacto en los Modelos de Negocio.
 - *Compliance* (cumplimiento normativo).
 - El Distintivo ESR® y la Estrategia de Negocio.
 - El Distintivo ESR® y el Sistema de Gestión.
 - Gestión Estratégica del Distintivo ESR®.
 - Herramientas de Innovación.
 - Medición de Impacto en Proyectos de RSE.
 - Nuevas Tendencias en Responsabilidad Social y cómo ir más allá.
 - Reportes de Sostenibilidad.
 - Retorno Social de la Inversión.
 - *Storytelling* para vender la Responsabilidad Social a la Alta Dirección.
 - Voluntariado Corporativo.

En caso de obtener el Distintivo ESR®

- Constancia oficial de obtención del Distintivo ESR® otorgada por Cemefi.
- Celebración del contrato con Cemefi para la licencia de uso de la marca “Distintivo ESR®”, tanto de su denominación como del logotipo.
- Acceso adicional a un representante de la empresa a la ceremonia de reconocimiento que le corresponda.
- Estatuilla de reconocimiento.

En caso de que la empresa obtenga el Distintivo ESR®, deberá firmar y enviar de manera electrónica los documentos denominados Reglas de Uso del Logotipo ESR y Carta de Aceptación de las Reglas de Uso del Logotipo ESR, mismos que se le hacen llegar junto con la notificación oficial de obtención. Estos documentos deben ser enviados dentro de las fechas establecidas por Cemefi para hacer válido el uso del logotipo por un año y concluir exitosamente el proceso.

3.7 Validez del Distintivo ESR®

Las empresas que obtengan el Distintivo ESR® celebrarán un contrato de licencia de uso de la denominación y el logotipo, válido por un año, el cual podrá ser renovable, sujeto a la participación y aprobación en los siguientes procesos de convocatoria y obtención.

4. Requisitos para la inscripción al Distintivo ESR®

Para iniciar su proceso de inscripción, la empresa deberá cumplir con los siguientes **pasos y enviar** la documentación mencionada para efectos administrativos.

1. Realizar su registro administrativo a la convocatoria del Distintivo ESR® dentro de la **plataforma Cemefi**.
2. Cargar los documentos administrativos correspondientes y validar su registro en la convocatoria.
3. Ingresar al instrumento de evaluación asignado a su empresa.
4. Contestar las preguntas del instrumento y cargar las evidencias que respalden su respuesta de acuerdo al nivel de desarrollo en el que se encuentre la empresa.
5. Una vez completo el instrumento, liberarlo para su evaluación por parte del Comité Evaluador.

*Nota: Para cualquier cambio en los datos del registro (razón social, nombre comercial, datos de contacto, domicilio fiscal) hay que enviar a **distintivo@cemefi.org**, con copia a **miriam.ortega@cemefi.org**, una carta en hoja membretada justificando el cambio, firmada por el representante legal y acompañada de la documentación que refleje dicho cambio (escritura de cambio de denominación, en caso de cambio de razón social).*

4.1 Documentos administrativos

Es obligatorio entregar los siguientes documentos para participar en el proceso de obtención del Distintivo ESR®:

1. Carta en formato libre y con una extensión máxima de una cuartilla con los siguientes elementos:
 - Declaración en la que exprese que conoce y asume el **Decálogo de la Empresa Socialmente Responsable**, de Cemefi.
 - Principal motivo de su participación para la obtención del Distintivo ESR®.
 - Firma del representante legal de la empresa, puede ser autógrafa o digital.
 - La carta debe dirigirse al director de Responsabilidad Social Empresarial de Cemefi, Evodio Sánchez Rodríguez.
 - Fechada dentro de la vigencia de esta convocatoria.
 - En formato PDF.
2. Comprobante de pago.
3. Constancia de situación fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con no más de un mes de antigüedad.
4. Logotipo de la empresa en formato JPG en alta resolución (300 dpi).

4.2 Otros documentos

(en caso de que corresponda)

Si la empresa es miembro de Cemefi deberá adjuntar el comprobante de la vigencia de su membresía.

En todos los casos, con excepción del logotipo, solo se aceptan documentos en formato PDF. No son válidos otros formatos, documentos escritos a mano o escaneados.

5. Cuotas de participación

Como parte de los requisitos para la inscripción es obligatorio cubrir el pago total de la cuota de participación que corresponda al tamaño de la empresa, el cual se puede consultar en la Tabla 2, en relación al sector empresarial al que pertenece y a su número de empleados.

Tamaño por número de empleados

Sector	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Agropecuario	2-10	11-25	26-100	>100
Mínero y extractivo	2-10	11-50	51-250	>250
Industria manufacturera	2-10	11-50	51-250	>250
Construcción	2-10	11-50	51-250	>250
Comercio	2-10	11-30	31-100	>100
Transporte y comunicaciones	2-10	11-50	51-100	>100
Servicios	2-10	11-50	51-100	>100

Tabla 2. Tamaño de la empresa por sector. Secretaría de Economía.

Las MiPyMEs pueden elegir una modalidad para participar. Cada una tiene un monto asignado para cubrir la cuota de participación (Tabla 3). Dicha cuota cubre lo mencionado en el apartado “Rubros que acredita la inscripción y beneficios otorgados”. El servicio de retroalimentación es opcional, al igual que el número de réplicas de las estatuillas adicionales si la empresa obtiene el Distintivo ESR®.

En caso de no obtenerlo, la cuota respectiva será considerada para el proceso del año inmediato siguiente. A partir del segundo año de participación, la empresa deberá cubrir el diferencial respecto al monto de la convocatoria actual.

La cuota de participación para corporativo solo es válida hasta para dos razones sociales. Cada empresa de un corporativo debe enviar sus propias evidencias documentales para la evaluación.

Tamaño	Modalidad	Inscripción	Servicio de retroalimentación (opcional)	Replica de estatuillas (opcional)
Micro	Empresa individual	\$21,500	\$3,000	\$9,000 c/u
	Corporativo	\$38,000		
	Empresa adicional	\$19,000		
Pequeña	Empresa individual	\$21,500		
	Corporativo	\$38,000		
	Empresa adicional	\$19,000		
Mediana	Empresa individual	\$45,000		
	Corporativo	\$84,000		
	Empresa adicional	\$32,000		

Tabla 3. Montos de la cuota de participación y servicios adicionales.

Nota: Cemefi le informa que, en su carácter de donataria autorizada y en cumplimiento con el DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2019, por el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a partir del 1º de enero de 2020, las facturas que expida esta asociación no causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que no es necesario adicionarlo al pago. Para efectos del Impuesto sobre la Renta (ISR) seguirán siendo deducibles. Para mayor información consulte el apartado de “Términos y condiciones”.

5.1 Retroalimentación

La sesión de retroalimentación incluye un análisis con el responsable de la participación de la empresa, independientemente de si obtuvo o no el Distintivo ESR®. **Es únicamente sobre la postulación al proceso del Distintivo ESR® a través de una revisión de los resultados de la evaluación y la calidad de las evidencias documentales. No es una consultoría personalizada, sin embargo, incrementa el impacto de la integración de la responsabilidad social empresarial al modelo de negocios, al proporcionar patrones de desarrollo con base en la información estratégica del sector industrial al que pertenece la empresa solicitante.**

Si la solicitud de la sesión de retroalimentación es posterior a la fecha de inscripción la cuota de participación es de \$6,000 MXN y queda sujeta a disponibilidad. La retroalimentación se solicita y se paga por cada razón social inscrita a la convocatoria correspondiente.

5.2 Estatuillas

Todas las empresas que obtienen el Distintivo ESR® son acreedoras a una estatuilla de reconocimiento, que está incluida en la cuota de participación. En el caso de que la empresa requiera una o varias réplicas de la misma, el costo unitario es de \$9,000 MXN. Las estatuillas son elaboradas por artesanos Wixaritari (huicholes) de las comunidades de Mezquitic, Jalisco. Es un proyecto de alto valor, que les permite generar un incremento en sus ingresos económicos. Cada pieza tiene elementos de historias milenarias con materiales como chaquiras y estambres, y su elaboración implica días de trabajo. Con lo anterior, se busca preservar las técnicas artesanales, dándole un valor añadido a la representación de los ejes rectores del Distintivo ESR®.

***Nota:** Por temas de cumplimiento, el nombre de la razón social participante debe ser consistente con el nombre de placa en la escultura conmemorativa, documentos administrativos, evidencias, documentos legales, etc. No podrán grabarse en la placa nombres de grupos empresariales, marcas o afines que no estén reflejados en la razón social.*

***Importante:** Las estatuillas que no sean reclamadas permanecerán en resguardo en nuestras oficinas por el periodo de un mes a partir del inicio de la entrega de reconocimientos. Posterior a esta fecha, y en virtud de tratarse de obras originales, las esculturas no reclamadas pasarán por un proceso de **reciclaje**, por lo que **no podrán ser recuperadas**.*



6. Proceso de evaluación para la obtención del Distintivo ESR®

El pago de la cuota de participación es solo uno de los requisitos obligatorios para acreditar la inscripción al proceso de evaluación de las empresas participantes. El pago no exime de ser sometido a la evaluación ni otorga automáticamente el Distintivo ESR®.

Al completar las etapas de la inscripción administrativa y el llenado del instrumento correspondiente, acorde a lo establecido en las fechas clave de esta convocatoria, se procederá a correr el proceso de revisión de las evidencias documentales cargadas en la plataforma electrónica.

El instrumento está estructurado acorde a los años de antigüedad en los que se ha obtenido el Distintivo ESR® de manera consecutiva y al tamaño de la empresa. Los reactivos corresponden a una batería de indicadores alineados a normativas y estándares nacionales e internacionales.

Los indicadores corresponden a los cuatro criterios por nivel de desarrollo que el Distintivo ESR® evalúa y que se mencionan a continuación:

1. Ambiental

2. Social

3. Gobernanza

4. Contexto global

Niveles de desarrollo

1. Compromiso inicial

Se da cuando la naturaleza de la empresa se refleja claramente en su misión, visión y políticas de operación. Cuando la empresa se sitúa en el contexto donde se desarrolló y tiene ya un enfoque claro de la problemática a solventar en su estrategia de responsabilidad social. Esto le permite tener objetivos claros de solución para su debida ejecución en un plan de implementación.

2. Sistema de gestión

Un sistema de gestión de la responsabilidad social trata de definir, desarrollar e implantar los procesos que permiten fomentar el diálogo con los grupos de interés, la gestión de sus riesgos y los aspectos relevantes en las dimensiones social, económica y medioambiental, al mismo tiempo que avanzan en su gestión ética, la transparencia y la comunicación. Es fácilmente integrable con otros sistemas de gestión. Un sistema de gestión de la responsabilidad social puede estar compuesto por uno o varios procesos, y cada proceso, a su vez, puede contener procedimientos, políticas, manuales y códigos.

3. Implementación

Hace referencia al registro de las acciones que, en la operación, contribuyen al alcance de los objetivos de la estrategia de responsabilidad social empresarial en su implementación.

4. Consolidación

En este nivel se deben ver claramente reflejados los avances y resultados de la implementación e integración de los planes, programas y sistemas de gestión mediante indicadores y metas medibles. Lo anterior debe demostrar la ruta de solución a la problemática planteada y su avance en el desarrollo de su modelo de negocio sostenible.

5. Innovación

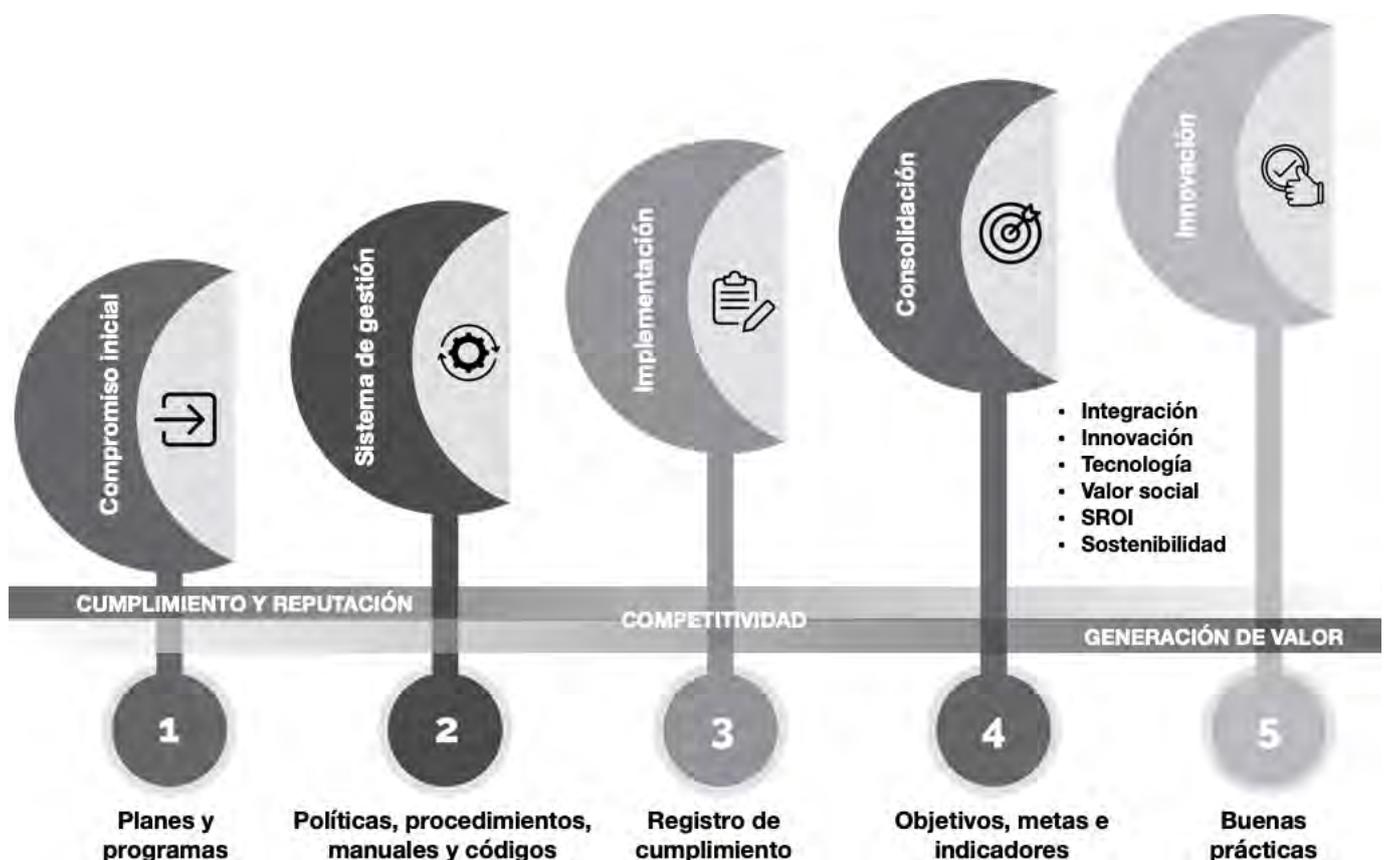
Las buenas prácticas son modelos de innovación basados en la mejora continua con un enfoque de largo plazo y se alcanza cuando interesados, actividades, resultados y efectos se alinean. Es decir, en este nivel se llega al resultado de la consolidación de las acciones de acuerdo a la integración correcta de la responsabilidad social empresarial. El impacto en la solución del problema es claro y se describe por cada grupo de interés relacionado con la operación de la compañía.



6.1 Evidencias

Las evidencias documentales que apoyan las respuestas de cada uno de los reactivos del instrumento asignado, según sea el caso, se agrupan de acuerdo al nivel de desarrollo en el que se encuentra la empresa participante.

El instrumento de medición del proceso de evaluación para obtener o no el Distintivo ESR® debe entenderse como una herramienta para alcanzar la sostenibilidad en el modelo de negocio. Por tanto, las evidencias deben demostrar en qué nivel la empresa integra la responsabilidad social de manera transversal en la organización. Por lo que, al cargar las evidencias documentales para responder el instrumento, se debe considerar que se está demostrando en qué nivel de desarrollo se encuentra. Puede ser en grado de cumplimiento, sistematizando la gestión de la responsabilidad social, implementando y estandarizando ésta en su operación, midiendo sus impactos y consolidando sus buenas prácticas; o puede estar en un grado de innovación, donde gestiona y lidera alianzas en su sector aunado a la comunicación de sus impactos y riesgos a sus grupos de interés. Con base en lo anterior, se debe considerar que el número de evidencias de una categoría u otra no necesariamente valida una acción, sino que, en conjunto, deben dejar claro un proceso de mejora continua o su plan de implementación.



Solo se deben incluir las **evidencias necesarias** para respaldar su respuesta. La evaluación se basa en la **calidad y veracidad** de los documentos aportados, **no en la cantidad** de archivos cargados en la plataforma.

No es necesario contar con todos los tipos de evidencia, la clasificación es para efectos de gestión interna. Sin embargo, sí **determinan el nivel de desarrollo**, una vez aportadas las evidencias en su totalidad y liberado el instrumento de evaluación.

Aquellas empresas que sitúen su nivel de desarrollo en los niveles de consolidación (4) y de innovación (5) en algún indicador tendrán que demostrar el impacto (mitigación, reducción, prevención o solución) en el problema y su avance en el largo plazo a través del establecimiento de metas. Una empresa que se encuentre en los niveles de desarrollo 4 y 5 deberá probar con evidencias el impacto de la RSE en el negocio. Además de describir la tecnología o la innovación utilizada para resolver, mitigar o prevenir el problema.

Cabe mencionar que Cemefi reconoce el gran reto de tener todos los indicadores en niveles 4 y 5, por tanto, no se espera que se alcancen todos en el corto plazo, sino en el largo plazo y en especial aquellos indicadores clave para la industria. El objetivo de evaluar a través de un instrumento es determinar el nivel de desarrollo actual de las empresas para poder ayudarlas a encontrar el patrón de desarrollo adecuado para su industria. Es de remarcar que el otorgamiento del Distintivo ESR® en su nuevo modelo no se basa en cuántos indicadores se encuentran en los niveles de desarrollo 4 y 5, sino en el avance de la RSE en el largo plazo y alineado con su industria.

El diseño del nuevo modelo consideró las evidencias de los últimos siete años de las empresas que han postulado en el Distintivo ESR® y determinó que la mayoría de las empresas se encuentran en promedio en un nivel de implementación 3, por tanto, el objetivo será ayudarlas a crecer en los indicadores clave de su industria o en los estratégicos para el negocio, dado que la medición motiva la visión interna de la empresa con el fin de encontrar un patrón de desarrollo que agregue valor al modelo de negocio dentro de su industria.

En todos los casos, los documentos adjuntos deben incluir las siguientes especificaciones para ser considerados válidos:

- Solo se reciben archivos en PDF, Word, Excel y fotografías en JPG.
- No se aceptan ficheros comprimidos u otro formato que no sea editable.
- Los documentos deben tener la fecha clara y una vigencia no mayor a dos años.
- Los documentos deben estar firmados por el responsable del área e identificados con título y fecha.
- En el caso de las fotografías, éstas deben tener un contexto con todos los puntos anteriores. No son válidas fotografías o capturas de pantalla sin explicación.
- Los documentos pueden estar en cualquier idioma mientras se incluya la implementación en el contexto mexicano.
- Los archivos no deben estar dañados o protegidos con contraseñas.

6.2 Asignación

Cemefi otorga el Distintivo ESR® a todas aquellas empresas que completaron la acreditación al proceso y obtuvieron un resultado favorable en la evaluación por haber demostrado, de manera documental, la incorporación de la responsabilidad social a su modelo de negocio de manera voluntaria, más allá de sus obligaciones legales.

El Comité Evaluador determinará si la empresa demostró adecuadamente en cada uno de los indicadores el nivel correcto de desarrollo en el que se encuentra al momento de su participación en la presente convocatoria.

6.3 Resultados

La lista de las empresas que obtengan el Distintivo ESR® será publicada el **7 de agosto de 2023** en la página electrónica www.cemefi.org y divulgada en los canales de comunicación oficiales de Cemefi, que se reserva el derecho de modificar la fecha de publicación de resultados. Los nombres de las empresas que participen y no obtengan el Distintivo ESR® serán estrictamente confidenciales.

7. Empresas que no pueden participar

- Empresas cuyo giro implique venta de productos bélicos o tabaco; ni centros de apuestas ni entretenimiento exclusivo para adultos.
- Empresas que estén inmersas en una situación pública controversial, que ponga en cuestionamiento su reputación y su responsabilidad social, en tanto no se resuelva.
- Empresas que tengan una situación legal sin resolver o sentencia judicial en contra, en temas vinculados con la responsabilidad social.
- Se excluyen todo tipo de dependencias y entidades paraestatales federales, estatales y municipales, cámaras empresariales, asociaciones, organismos y colegios empresariales o profesionales, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y similares.

8. Suspensión de la licencia de uso del Distintivo ESR®

Si durante la vigencia del uso del Distintivo ESR® se producen cambios en las conductas u organización de las empresas que afecten los resultados obtenidos en el diagnóstico, Cemefi podrá suspender el uso del Distintivo ESR® hasta que su comité se pronuncie al respecto. Cemefi puede retirar el Distintivo ESR®, así como el correspondiente derecho que otorga el uso no exclusivo de la marca, a las empresas que dejen de cumplir con los criterios sobre los cuales les fue otorgado el mismo. También, en caso de la existencia de algún procedimiento de investigación o de alguno de carácter sancionatorio, por autoridad competente, con motivo de algún presunto incumplimiento a una ley. De igual modo, en caso de interrupción en la vigencia derivada de una sentencia judicial o por la falta de veracidad en la información presentada. Queda **prohibido** cualquier tipo de mensaje y publicidad que pueda inducir a engaño respecto al sentido del Distintivo ESR®, la empresa que incurra en este tipo de acciones será sancionada con el retiro del mismo.

9. Términos y condiciones

9.1 Facturas

Si necesita previamente el CFDI o documentación adicional por parte de Cemefi para poder procesar el pago, favor de enviar el formato de registro y constancia de su situación fiscal, junto con sus solicitudes, a distintivo@cemefi.org y a cobros@cemefi.org, señalando una fecha tentativa de pago no mayor a 30 días naturales. La expedición de los CFDI correspondientes estará sujeta a lo previsto por las disposiciones fiscales aplicables.

9.2 Reembolsos

En caso de que la empresa participante no desee continuar en el proceso del Distintivo ESR® y solicite un reembolso del pago efectuado, este deberá solicitarse en los 15 días naturales posteriores a la fecha correspondiente al inicio del registro especificada en esta convocatoria.

En caso de que la empresa participante desee el reembolso correspondiente al pago efectuado por la réplica de la estatuilla, este debe solicitarse 30 días naturales antes de la fecha de inicio de evaluación citada en esta convocatoria.

De otra manera, estas solicitudes no tendrán efecto.

9.3 Condiciones generales

Este documento describe las bases de participación de las empresas postulantes en el proceso. Es obligación de cada empresa revisar su contenido, completa y detenidamente, y firmar por parte del representante legal de la empresa postulante, de manera autógrafa o digital, el formato de inscripción donde confirman estar de acuerdo con lo aquí estipulado .

La información y las evidencias documentales presentadas por las empresas en los cuestionarios de diagnóstico enviados electrónicamente son verificadas por un Comité Evaluador conformado para el proceso. Los resultados son confidenciales y se entregan solamente al representante de la empresa.

Cemefi podrá utilizar dicha información para fines estadísticos, de evaluación o de mejora de la calidad del proceso, resguardando la confidencialidad de los resultados individuales de cada empresa.

El nombre de las empresas que participen y no obtengan el Distintivo ESR® será confidencial.

10. Aviso de Privacidad

Ponemos a su disposición nuestro Aviso de Privacidad de acuerdo con lo señalado por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con el objetivo de que conozcan sus términos. El Centro Mexicano para la Filantropía, A.C. (Cemefi), con domicilio en Cerrada de Salvador Alvarado No. 7, colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11800, Ciudad de México, tiene el compromiso jurídico, legal y social de cumplir con las medidas legales y de seguridad para proteger sus datos personales con el objetivo de que usted tenga el conocimiento, control y decisión sobre ellos y para las finalidades que en nuestro Aviso de Privacidad se describen. Por ello, lo invitamos a que lea detenidamente la información accediendo al documento digital en la página

https://www.cemefi.org/aviso_de_privacidad.pdf

11. Convenio de confidencialidad

Ponemos a disposición de las empresas que así lo soliciten, el documento único que Cemefi utiliza para celebrar un convenio de confidencialidad. Favor de considerar que, por razones de control, no firmamos instrumentos ajenos al propio y que el contenido de este documento no es modificable.

12. Consideraciones en el proceso de alta a proveedores

El Centro Mexicano para la Filantropía, A.C. no es, en sentido estricto, proveedor de ninguna empresa. Cemefi no es una empresa comercial con ánimo de lucro, es una asociación civil cuyo régimen no puede acomodarse a las expectativas comerciales de cada empresa. Por consiguiente, no cuenta con la facultad de llenar y firmar documentos diseñados para quienes puntualmente son proveedores de las empresas que se inscriben al proceso de obtención del Distintivo ESR®.

Si requiere dar de alta a Cemefi en su padrón de proveedores para realizar el pago de inscripción al proceso de obtención del Distintivo ESR®, puede escribir sus dudas y solicitudes a los siguientes correos:

Documentos de naturaleza legal (autorizados por Cemefi): juan.sanchez@cemefi.org.

Documentos de naturaleza administrativa (Constancia de Situación Fiscal, Estado de Cuenta, comprobante de domicilio, etc.): cobros@cemefi.org.

El presente apartado está sujeto a los siguientes artículos:

LISR

Artículo 27. Las deducciones autorizadas en este Título deberán reunir los siguientes requisitos:

I. Ser estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente, salvo que se trate de donativos no onerosos ni remunerativos, que satisfagan los requisitos previstos en esta Ley y en las reglas generales que para el efecto establezca el Servicio de Administración Tributaria y que se otorguen en los siguientes casos:

RLISR

Artículo 128. Las personas morales y las fiduciarias respecto del fideicomiso autorizado para recibir donativos deducibles, deberán utilizar los comprobantes fiscales de donativos únicamente para amparar dicha operación, debiendo expedir los comprobantes fiscales por las actividades realizadas, con todos los requisitos previstos en las disposiciones fiscales para amparar cualquier otra operación diferente a la donación, y realizar todos los asientos derivados de la realización de sus actividades en una misma contabilidad.

Artículo 130. Para efectos de los artículos 27, fracción I y 151, fracción III de la Ley, así como 36, segundo párrafo, 128 y 134 de este Reglamento, se consideran onerosos o remunerativos y, por ende, no deducibles, los donativos otorgados a alguna organización civil o fideicomiso autorizados para recibir donativos deducibles, para tener acceso o participar en eventos de cualquier índole, así como los que den derecho a recibir algún bien, servicio o beneficio que éstos presten u otorguen. Asimismo, no constituye un donativo y, por ende, no es deducible, la prestación gratuita de servicios a alguna organización civil o fideicomiso autorizados para recibir donativos deducibles.

Anexo 1

Contactos en Cemefi

Teléfono: 55 5276 8530



**Ingrid Monter
Gonzaga**

Servicios en RSE

- Atención técnica y registro
- serviciosrse@cemefi.org
- extensión 182



**Víctor Estanislao
González Ramírez**

Oficial de Servicios en RSE

- Atención técnica y registro
- victor.gonzalez@cemefi.org
- extensión 156



**Grecia Álvarez
Serrano**

Oficial de Servicios en RSE

- Estatuillas y atención a registro
- grecia.alvarez@cemefi.org
- extensión 111



Miguel Cordero

Servicios en RSE

- Atención técnica y registro
- miguel.cordero@cemefi.org



**Miriam Ortega
Orozco**

**Coordinación de
acreditación**

- miriam.ortega@cemefi.org
- extensión 128



**Janet González
Sánchez**

Oficial de Administración

- Cobros y pagos
- janet.gonzalez@cemefi.org
- cobros@cemefi.org
- extensión 154

Anexo 2

Marco de referencia del instrumento

Referencias		
Cumplimiento	Normas y certificaciones	Buenas prácticas y referencias
T-Mec, Agenda Ecológica	GRI, AA1000, BMV, SA8000	Auto gestión OIT, Top Company
Ley Federal del Trabajo	ISO 26000, 31000, 37001, 37301, 20400, 14001, 14090, 45005, 5001,45001	Great Place to Work, ODS
Ley del IMSS	UNE 165010, SG21, Fair Trade	Protección al Consumidor
Ley del Consumidor	Inclusión. NMX-R-025-SCFI-2015	Certificaciones de bienestar laboral
Protección Civil	Empresa Incluyente, Sedex	Empresa libre de trabajo infantil
Derechos Humanos		Principios Rectores Empresa ONU
STPS, COA, RENE, RETC		Principios de Gobierno OCDE y G20
DDHH + Covid		Manual de buenas prácticas
		Programa de voluntariado, Plan de desarrollo de proveedores

Anexo 3

Aliados y Consultores en RSE

Aliados Regionales en RSE

Los **Aliados Regionales** son organizaciones sin fines de lucro, reconocidas como donatarias autorizadas, que deben estar asociadas a Cemefi. Se caracterizan por su compromiso con la promoción de la filantropía y la gestión socialmente responsable de las empresas, y por contar con reconocimiento, liderazgo y capacidad de convocatoria en su zona de influencia.

Cuentan también con la infraestructura institucional, las relaciones y la experiencia necesarias para acompañar y apoyar a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y empresas que desean sumarse a alguno de los programas de Cemefi, para afiliarse a la asociación, obtener la Acreditación en Institucionalidad y Transparencia (AIT) o participar en el proceso para la obtención del Distintivo ESR®, entre otros.

Si tu empresa requiere apoyo de alguno de los Aliados Regionales de Cemefi, consulta

[Aliados Regionales](#).

Consultores Acreditados en RSE

Es un grupo de especialistas en diversos ámbitos de gestión de la responsabilidad social empresarial que apoya a las empresas para implementar modelos, herramientas e innovaciones que garanticen la continuidad de sus negocios con éxito económico, reputación y transparencia.

Si tu empresa requiere apoyo de algún consultor, visita [Consultores Acreditados en RSE](#).